

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.100

Madrid, 30 de octubre de 2012

Año 160 - Núm. 20

Sumario

EDITORIAL

¿Es la crisis el acicate para la reforma del régimen local?.....	2239
--	------



CONSULTAS

256. ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.— Colisión del Real Decreto-ley 19/2012 con la normativa autonómica.....	2241
257. CONTRATACIÓN LOCAL. Pliego de condiciones.— Los criterios sociales en la contratación pública.....	2242
258. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.— Automatismo del voto de calidad e irrenunciabilidad del mismo.....	2244
259. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Obligación de los concejales de asistir físicamente a las sesiones en la Casa Consistorial.....	2245
260. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— El Interventor no puede negarse a firmar los cheques para el pago de las facturas.....	2247
261. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Permiso de los días 24 y 31 de diciembre.....	2249
262. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Destino del ahorro por supresión de la paga de Navidad.....	2251
263. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Justificación de subvención.....	2253
264. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Tipo del ICO aplicable en caso de que se hubiera modificado con anterioridad al inicio de las obras.....	2254
265. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Plusvalía por la extinción de condominio.....	2255
266. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— La jubilación anticipada tras el Real Decreto-ley 20/2012.....	2257
267. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Derivación de responsabilidad al administrador de una persona jurídica.....	2258
268. SEGURIDAD SOCIAL. Prestaciones económicas.— Complemento excepcional de la prestación económica en incapacidad temporal.....	2260
269. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Caducidad de la adjudicación de un PAU.....	2262
270. URBANISMO. Gestión Urbanística.— La garantía que debe aportar el promotor se puede establecer mediante hipoteca constituida sobre las fincas de resultado.....	2263



OPINIÓN

- **Actualidad**
Presupuestos Locales: reclamaciones y recursos. *Julio José ENRÍQUEZ MOSQUERA*..... 2265
- **Colaboraciones**
El nombramiento y el pago de las retribuciones de los secretarios de los Juzgados de Paz en Andalucía tras la publicación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía. *Juan Francisco SÁNCHEZ GONZÁLEZ*..... 2275

Acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración local. <i>Gloria D'ANJOU ANDRÉS</i>	2286
--	------

• Comentarios de Jurisprudencia

En Clave Constitucional. La no presentación de alegaciones en la vía económico-administrativa, no impide alegar en el contencioso. STC 155/2012, de 16 de julio. <i>José Q. MARAÑA SÁNCHEZ</i>	2325
--	------

ZONA LOCAL

• Práctica Local

Procedimientos de aprobación del convenio colectivo de los empleados públicos con carácter laboral. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	2330
--	------

• Nuevas Tecnologías

Suplantación de identidad en la Red. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	2335
---	------

• Noticias Locales

2341

• Agenda Local

2345

• Novedades Editoriales

2348

• El Consultor hace un Siglo

2349

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

Jurisprudencia Destacada	2351
Tribunal Supremo	2352
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	2357

• Disposiciones Publicadas*

Reseñas Legislativas	2362
Legislación	2368

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

- Foto portada: Ayuntamiento de La Roda (Albacete)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).